

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

8526 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de "Endesa Distribución Eléctrica, S.L.", se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/2805/2012, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden ITC/3995/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de los almacenamientos subterráneos de gas natural incluidos en la red básica, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de ordenación de 28 de febrero de 2013, y figura registrado con el número 1/57/2013.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición o acto impugnado, puedan personarse como demandados en el expresado recurso en el plazo de quince días.

Madrid, 1 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A130011250-1